

**BASES ELIMINATORIAS REGIONALES CAMPEONATO NACIONAL DE**  
**SELECCIONES PRIMERA SERIE INFANTIL SUB -15**  
**“COPA MIGUEL CANTILLANA DONAIRE”**  
**AÑO 2017**

A).- En este Torneo participarán en forma obligatoria todas las Asociaciones afiliadas con su Selección Primera Infantil.

B).- Deberán estar al día en las obligaciones pecuniarias, para con la Asociación Regional y ANFA Nacional, de lo contrario se aplicará el Artículo N° 16, Letra k) de las presentes Bases.

**Art. 1.-** El Campeonato comprenderá dos Fases:

**a).- Fase Eliminatoria Regional.**

**b).- Fase Final**

**Art. 2.-** La Fase Eliminatoria Regional, será dirigida y controlada por el Directorio de la Asociación Regional Metropolitana de Fútbol Amateur, de acuerdo al artículo 106, letra b), del Reglamento de ANFA.

**Art. 3.-** La Fase Final, que se disputará en la Ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota, durante el mes de Enero o Febrero del año 2018, y será controlada y dirigida por el Directorio Nacional, conforme al artículo N° 205 de la reglamentación vigente.

**Art. 4.- De Los Jugadores:**

En este Campeonato podrán participar todos los jugadores **NACIDOS ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2.002 y 2.003**, con registro vigente ante la Federación de Fútbol de Chile, por su respectiva Asociación.

Los jugadores para participar en este Campeonato, deberán obligatoriamente contar con la autorización del padre, madre o tutor bajo firma.

**Art. 5.- De Las Nóminas de Jugadores:**

Las nóminas de las Selecciones deberán ser revisadas por la Asociación correspondiente.

Los listados de las Selecciones estarán integrados por 30 jugadores como máximo, las cuales deberán ser enviadas obligatoriamente a la Asociación Regional, a través de su respectiva Asociación el día **VIERNES 14 DE JULIO DE 2017**, para su revisión y autorización por parte del Organismo Nacional.

Las nóminas deberán confeccionarse en **TRIPLICADO** por estricto orden alfabético de apellido paterno, materno, nombres completos, fecha de nacimiento y número de cédula de identidad. Se deberá acompañar los derechos establecidos en el artículo N° 11, de las presentes bases.

Ejemplo:

Nombres	C. Identidad	Fecha Nacimiento
Adasme Castro, Juan José	21.360.430-2	10/01/2002
Díaz Araya, Ignacio Iván	22.432.680-1	31/12/2003
Veas Bravo, Carlos Alberto	21.004.325-7	01/01/2002

También deberán indicar lo siguiente:

- Color del uniforme;
- Color uniforme alternativo;
- Dirección exacta del campo de juego con las indicaciones respectivas;
- Nombre del Director Técnico;
- Nombre del Jefe de Delegación.

Si fuere rechazado algún jugador en la revisión de las nóminas, este **PODRÁ SER REEMPLAZADO**, solo hasta el día **LUNES, 24 DE JULIO DE 2017**. Este reemplazo solo estará en condiciones de participar una vez que sea autorizado por la Asociación Regional.

**NO SE ACEPTARÁ** bajo ninguna circunstancia reemplazos de jugadores aprobados en la nómina, sea cual fuere el motivo.

Las Asociaciones podrán reforzarse, contar de la Segunda Fase, con **UN MAXIMO DE HASTA 5 JUGADORES**, debiendo presentar la nómina respectiva. La Solicitud que se deberá cursar los **días Martes, hasta las 19:00 horas**, una vez culminada la Fase correspondiente, los cuales serán autorizados por la Asociación Regional.

Los refuerzos deben ser de las **selecciones eliminadas**, siempre manteniendo la cantidad de **Cinco Jugadores** como máximo en la nómina, quienes podrán actuar previa autorización de la Asociación Regional.

#### **Art. 6. De la Identificación de los Jugadores:**

Para actuar en los partidos, los jugadores deberán presentar únicamente su **Cédula de Identidad, y / o Credencial otorgada por la Federación de Fútbol de Chile**, y autorizada previamente por el Directorio Regional, sin cuyo requisito no podrá actuar. No se aceptará ningún otro tipo de identificación, como asimismo aquellas enmendadas, plastificadas, vencidas o el comprobante de trámite de cédula de identidad emitido por el Servicio Registro Civil. Artículo N° 181 del Reglamento de ANFA.

Aquellos jugadores que necesiten su Credencial, deberá solicitar el Duplicado en la Asociación Regional Metropolitana, previa cancelación del Tributo por este concepto y la presentación del documento entregado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cuando es solicitado por primera vez o para su respectiva renovación.

El no cumplimiento a lo anterior, es de absoluta responsabilidad de cada Selección, y su inobservancia significará la pérdida del partido, sin asignárselos al rival, salvo que presente el reclamo respectivo hasta las 19:00 horas del día LUNES siguiente de jugado el encuentro.

En el caso que el jefe de Delegación de la Selección, tenga duda respecto a la identidad de algún jugador, deberá requerir al Director de Turno la presencia del jugador y su documento de identificación. De negarse el jugador o el Jefe de Delegación, se presumirá de hecho suplantación y la Selección cuestionada será eliminada de inmediato del Torneo.

#### **Art. 7. De Los Partidos:**

Se jugarán los días Viernes, Sábados o Domingos y tendrán una duración de Setenta minutos divididos en dos períodos iguales de 35 minutos cada uno, con 10 minutos de descanso.

En los partidos las Selecciones podrán realizar hasta **5 (CINCO) CAMBIOS DE JUGADORES** incluido el Guardavallas, en cualquier instante del encuentro. Artículo N° 183 Reglamento ANFA.

En la banca de reservas sólo podrán estar 05 jugadores como mínimo **8 (OCHO) COMO MAXIMO** de sustituto, Director Técnico, Paramédico, Aguador y el Jefe de Delegación que permanecerá en la mesa del Director de Turno. Efectuado los 5 cambios los restantes jugadores de la banca deberán retirarse a los camarines, y sólo podrá permanecer en ella el Cuerpo Técnico.

Será obligatorio el uso de canilleras

**Art. 8. De Los Árbitros:**

La dirección de los partidos estará a cargo del los Organismos Referiles que den mayor garantía por condiciones técnicas y arancelarias, cuyas designaciones son de exclusiva responsabilidad de la Asociación Regional.

**Art. 9 De Los Directores de Turno:**

Las funciones de Director de Turno las realizarán el Cuerpo de Turnos de ARFA, los que serán designados semanalmente por el Directorio de la Asociación Regional, quienes cumplirán su función conforme al artículo 203, del Reglamento ANFA.

En caso de **SUPLANTACION**, el Director de Turno deberá por todos los medios posibles, obtener la identificación del jugador cuestionado.

Si se verifica la Suplantación el equipo será automáticamente **EXPULSADO** del campeonato.

Cada jugador, deberá registrar su firma en la mesa del Turno portando su respectiva cédula de identidad y/o Credencial visada por la Federación de Fútbol de Chile, antes del inicio del partido. Cumplido este trámite reglamentario, los jugadores no podrán retirarse a los camarines.

El incumplimiento a lo anterior, será causal de la aplicación del artículo 181, del Reglamento de ANFA.

Los Directores de Turno deberán además informar de la asistencia de público y garantías del recinto deportivo, como también en relación a la organización, como asimismo tendrá que requerir a la Sede el documento que acredite la solicitud de resguardo policial, la cual anexará a la Planilla de Juego, al momento de entregarla en la Asociación Regional.

**Art.10.- De Las Delegaciones:**

Se compondrán de hasta **23** personas como máximo, en la Fase Regional y Final Nacional, **DE LAS CUALES 19 DEBEN SER JUGADORES**, presididas por un Jefe de Delegación que este acreditado como Dirigente de la Asociación.

**Art. 11.-** Las Asociaciones, pagarán obligatoriamente como derechos de participación la suma de **\$ 30.000.- (Treinta mil pesos)**. **El plazo para la cancelación de este tributo será hasta el LUNES 24 DE JULIO DE 2017.**

**Art. 12.- Del Campeonato:**

Se jugará en las Sedes, considerando los mejores estadios ubicados en las Zona Costa, Cordillera Sur, Oriente, Poniente, Norte y Centro de la Región Metropolitana. La designación de las Sedes y conformación de cada grupo, será facultad privativa del Directorio Regional.

El Ganador representará a la Región Metropolitana en la Fase Final Nacional que se disputará el año 2018, en la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota.

**Las dos últimas etapas de las Eliminatorias, serán controladas y dirigidas exclusivamente por el Directorio de la Asociación Regional Metropolitana de Fútbol Amateur.**

Las Selecciones interesadas en obtener alguna Sede deberá hacer llegar su postulación, por el conducto regular de su Asociación, a más tardar al día **LUNES 24 DE JULIO DE 2017**, a la Asociación Regional, Indicando las condiciones que ofrecerá a los participantes.

En todo caso los recintos deportivos deben cumplir los siguientes requisitos:

- A.- Malla Olímpica;
- B.- Camarines para jugadores y Árbitros, graderías en ambos costados para separar las barras.
- C.- Agua caliente.
- D.- Accesos y evacuación expeditos para el público.
- E.- Cancha empastada.
- F.- Mallas de arcos en buen estado y debidamente demarcado en campo de juego.
- G.- Servicios higiénicos para el público.

Los Estadios que postulen las Selecciones serán inspeccionados previamente por Dirigentes Regionales, para resolver la asignación de las Sedes. En todo caso, será facultad privativa del Directorio Regional, la elección de los recintos deportivos que serán sede en cada una de las Fases.

**Art. 13.- De los Desempates:**

En caso de empate en el puntaje para clasificar a los dos de cada grupo, se procederá de la siguiente forma:

- 1.- Mejor diferencia de goles.
- 2.- Mayor número de goles convertidos
- 3.- Menor número de Goles en contra
- 4.- Resultado del partido entre las selecciones empatadas.
- 5.- Un partido en Estadio neutral (Día Miércoles).

**Art. 14.- De las Programaciones y Sorteo:**

El horario de los partidos será establecido en los Sorteos de cada Fase.

No se concederán solicitudes de cambio de horarios y/o suspensión de partidos, una vez realizado el sorteo correspondiente, salvo causas justificadas, que calificarán el Directorio Regional.

El Sorteo para conformar cada uno de los grupos de la Primera Fase, se llevará a efecto en la Sede de la Asociación Regional, el **MIÉRCOLES, 26 DE JULIO DE 2017, A LAS 18:30 HORAS.**

**Art. 15.- De las Faltas Derivadas del Juego:**

Los jugadores expulsados del campo de juego por faltas derivadas del juego, quedarán automáticamente suspendidos por una fecha, excepto si son reincidentes o por agresiones al rival.

Los jugadores expulsados por agresiones a los Árbitros, Juez Asistente o Dirigentes quedarán afectos a las sanciones contempladas en los artículos N° 242, 258, 259 y 260, del Reglamento ANFA.

Sin perjuicio de lo anterior, si un jugador, dirigente, director de turno, árbitro o juez de línea, queda sujeto a un tratamiento especial o temporal, a causa de una agresión, se aplicará lo contemplado en el artículo 243, del Reglamento de ANFA, situación que será calificada por el Directorio Regional.

**Art. 16.- De Las Multas:**

a) Las Selecciones eliminados por medidas disciplinarias .....	\$ 200.000
b) Presentarse con uniforme incompleto.....	\$ 40.000
c) Presentarse con menos de 11 jugadores.....	\$ 50.000
d) Suplantación más Eliminación del Campeonato.....	\$ 150.000
e) No presentación ( W.O.) ( 25% c/Asoc. y ARFA).....	\$ 200.000
f) Lanzar objetos al campo de juego ( cuerpo técnico, jugadores, dirigentes, barras o simpatizantes) .....	\$ 50.000
g) Promover, participar e instar a jugadores, socios o simpatizantes en actos de indisciplina.....	\$ 150.000
h) Abandono de la competencia o no presentación en Semifinal o Final .....	\$ 200.000
i) No solicitar resguardo policial.....	\$ 10.000
j) Lanzar elementos de ruido, fuegos artificiales y/o uso de Extintores.	\$ 50.000
k) No participación en el Campeonato .....	\$ 300.000
l) Banca incompleta.....	\$ 10.000

Además de las multas indicadas se aplicarán las sanciones contempladas en el Reglamento ANFA, según corresponda.

Las Selecciones que no se presenten a cumplir sus compromisos, además de la multa indicada en la letra e), quedará de hecho eliminada automáticamente del Torneo, conforme al artículo 222, situación que calificará el Directorio Regional.

Las Selecciones que provoquen batallas campales dentro o fuere del campo de juego o recinto deportivo, con participación de jugadores, dirigentes, barra o simpatizantes, se constate el porte de cualquier tipo de armas y/o provoquen lesiones a terceros, serán expulsados del Campeonato, quedarán sujetos al Artículo 325, y se aplicará una multa de **\$ 200.000.- (doscientos mil pesos)**.

Queda estrictamente prohibido el uso de elementos de ruidos, fuegos artificiales y/o Extintores, por parte de las barras o simpatizantes. De reincidir se podrá llegar hasta la expulsión del Club infractor.

El Jefe de Delegación y/o Dirigente que a petición del Director de Turno, se negare o impidan la identificación de algún jugador, ante una posible suplantación, durante o una vez concluido el encuentro, será sancionado con **DOS AÑOS DE SUSPENSION**, conforme al artículo 256 letra g), de la reglamentación vigente.

**Art. 17.- De los Reclamos y Apelaciones:**

Los reclamos que se presenten, se recibirán hasta las 19:00 Hrs, del día Lunes siguientes de Jugado el encuentro serán resueltos en primera instancia por el Directorio de la Asociación Regional.

El o los afectados podrán apelar al Directorio Regional, y en última instancia al Directorio Nacional, previo depósito de los siguientes valores:

Reclamos	\$ 50.000.-
Apelación Directorio Regional	\$ 50.000.-
Apelación Directorio Nacional	\$ 50.000.-

**Todo reclamo que se presente fuera del plazo establecido y/o no adjunten los derechos respectivos, no serán recibidos en la Secretaria Regional, y se entenderán de hecho rechazado, sin mayor tramite.**

Las apelaciones por la aplicación de alguna de las infracciones contempladas Artículo N° 16 de las presentes bases, se deberá cancelar previamente y obligatoriamente la multa respectiva.

Los depósitos por reclamos o apelaciones en ningún caso serán devueltos, y quedarán para gastos que involucra la organización del Campeonato.

El cambio de numeración de la cédula de identidad entre el documento y la nómina, no es motivo de pérdida del encuentro.

El Jefe de Delegación y Director Técnico de las Selecciones deberán firmar la planilla de juego antes de iniciarse el partido. El Director de Turno que no cumpla esta norma quedará afecto al artículo 203, con relación al 257 letra b) del Reglamento ANFA.

**Art. 18.- De Los Premios:**

La Selección que se ubique en el Primer Lugar, recibirán como premio \$ **1.000.000.- (un millón de pesos)** para el traslado de su Delegación a la Sede de la Fase Final, donados por ANFA Nacional, que se disputará en la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota.

Para el Segundo Lugar se entregará un monto \$ **500.000.- (Quinientos mil pesos)**.

Además, se premiará con Trofeos y Medallas para los dos primeros lugares.

**Art. 19.- Aranceles**

Para cubrir los costos de Arbitrajes, Director de Turno y Organización del Campeonato, las Sedes deberán tributar por cada jornada, la suma de \$ **100.000.- (Cien mil pesos)**

**Art. 20.- De Las Entradas**

El valor de las entradas en todas sus fases será de \$ **1.000.- (Mil pesos)**.

**Art. 21.-** La programación de cada fase se efectuará de conformidad a la tabla de fixture establecida en el Reglamento ANFA.

**Art. 22.- Modalidad Campeonato**

El Torneo se realizará de la siguiente manera:

FASES	SELECCIONES	SEDES	SEMANAS	FECHAS	CLASIFICADOS
<b>PRIMERA</b>	32	8	3	04, 05, 06 de Agosto 11, 12, 13 de Agosto 18, 19, 20 de Agosto	02 Primeros de cada grupo más 08 mejores Terceros.
<b>SEGUNDA</b>	24	6	2	25, 26, 27 de Agosto 01, 02, 03 de Sept.	02 Primeros de cada grupo más 04 mejores Terceros.
<b>TERCERA</b>	16	4	2	08, 09, 10 de Sept. 22, 23, 24 de Sept.	02 Primeros de cada grupo
<b>CUARTA</b>	8	2	2	29, 30 Sept.- 01 Oct. 06, 07, 08 de Octubre	02 Primeros de cada grupo.
<b>SEMIFINAL</b>	4	1	1	14 de Octubre	02 Primeros de cada grupo.
<b>FINAL</b>	2	1	1	21 de Octubre	

**Art. 23.-** El inicio de las Eliminatorias Regionales del Campeonato Nacional de Selecciones Sub-15 de Fútbol, será impostergablemente el **DIAS 04, 05 y 06 DE AGOSTO DE 2017.**

Los casos no previstos o contemplados en las presentes bases, serán resueltos en primera instancia por el Directorio de la Asociación Regional Metropolitana de Fútbol Amateur, pudiendo los afectados apelar a las instancias superiores, dentro de los plazos indicados en el Artículo N<sup>o</sup> 17 de estas bases.

Las resoluciones del Directorio Nacional, son en última instancia, sin ulterior recurso de apelaciones.

**OMAR PEREZ SOTO**  
Director Torneos y Eventos

OPS/jpms

**FECHAS A CONSIDERAR  
ELIMINATORIA REGIONAL DEL CAMPEONATO NACIONAL DE  
SELECCIONES SUB-15  
AÑO 2017**

**JUGADORES NACIDOS ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
LOS AÑOS 2.002 y 2.003**

**LISTADO DE JUGADORES DEBEN ESTAR EN ARFA  
VIERNES, 14 DE JULIO DE 2017 (Hasta 19:00 Hrs)**

**Nota:** Presentando el Listado de Jugadores, debe cancelar el tributo “Derecho de Participación” que corresponde a \$ 30.000.-, establecido en el Artículo N° 11 de las Bases, plazo máximo hasta el 24 de Julio de 2017.

**CAMBIOS DE JUGADORES RECHAZADOS  
LUNES, 24 DE JULIO DE 2017**

**POSTULACION PARA SER SEDE  
LUNES, 24 DE JULIO DE 2017**

**SORTEO  
MIERCOLES, 26 DE JULIO DE 2017 – 18:30 Hrs.**

**INICIO  
04, 05 y 06 DE AGOSTO DE 2017**



